

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares
de Marina

VIGO

Edicto

Don Felipe Carbellido Rodríguez, Alférez de Navío de la Armada, Instructor del Expediente 51/1983, por pérdida de tarjeta de identidad marítima de Capitán de la Marina Mercante de don Alberto Ante de Lis,

Hago saber, Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Náuticas, se declara nula, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga entrega de la misma a las autoridades de Marina.

Vigo, 22 de agosto de 1983.—El Alférez de Navío (EE), Juez Instructor, Felipe Carbellido Rodríguez.—3.901-D.

Juzgados Marítimos
Permanentes

VIGO

Edictos

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo;

Hago saber, Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de agosto de 1983, por el buque «Liferos», de la matrícula de Vigo, folio 8.559, al también pesquero «Hermanos Gandón», de la matrícula de Vigo, folio 8.574.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.—11.320-E.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente se hace saber a Jaime Barrios Llorca, an ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.728/79, instruido por aprehensión de cámara fotográfica, mercancía que ha sido valorada en 8.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 88 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de septiembre de 1983.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente. — 11.495-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de «Pasarelas para peatones. Autopista del Manzanares. Tramo: Puente del Rey-Puente de Toledo». Provincia de Madrid. Clave: 7-M-524.18

Debiendo iniciarse el expediente expropiatorio, por causa de utilidad pública, y ocupar los terrenos afectados por las obras del proyecto referenciado, cuya tramitación fue ordenada por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 4 de febrero de 1983, en virtud de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, este Centro de Estudios y Apoyo Técnico ha resuelto abrir la información prevista en los artículos 18 y 19 de la normativa expropiatoria para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan; y, asimismo, oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación; indicando en este caso los motivos por los que estime más conveniente para la ejecución del proyecto, la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas, podrán dirigirse al Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, edificio de los nuevos Ministerios, Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta 5.ª, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro de Estudio y Apoyo Técnico y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Ingeniero accidental Jefe del C. E. A. T. de Madrid, Carlos Rubio Pérez.—11.474-E.

Relación de afectados

(Término municipal de Madrid. Clave 7-M-524-18)

Finca número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie — m²	Forma que se expropia	Situación	Terreno
1	Patronato de Casas de la Armada.—Juan de Mena, 1 y 3. Madrid-14.	215,56	Parcial.	Avenida del Manzanares, 6 y 8.	Urbano.
2	Desconocido.	492,75	Parcial.	Paseo Bajo de la Virgen del Puerto, sin número.	Urbano.
3	Patronato de Viviendas.—Junta de Vecinos de Viviendas de Manzanares.—Paseo de la Ermita del Santo, 29. Madrid-11.	115,30	Parcial.	Avenida del Manzanares, 30.	Urbano.
4	Desconocido.	79,00	Parcial.	Paseo de la Virgen del Puerto, sin número.	Urbano.
5	Club Atlético de Madrid, S. A.—Barquillo, 22. Madrid-4.	311,10 de terreno y 35 metros lineales de cerramiento.	Parcial.	Paseo de la Virgen del Puerto, sin número.	Urbano.
6	Desconocido.	286,70	Parcial.	Cefeo, 3, y Julián González, sin número.	Urbano.

**DEMARCAACION DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN CATALUÑA**

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: 7-T-275.3. «Obras complementarias. Caminos de servicios y accesos a fincas colindantes en la CN 420, punto kilométrico 519,600 al 522,350. Tramo: Intersección Cooperativa-Intersección Aeropuerto (Reus-Tarragona).»

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto, en 16 de mayo

de 1933, y autorizada esta demarcación para incoar el necesario expediente expropiatorio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir

en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta demarcación, en el plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la citada Ley, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Tarragona, 5 de septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.—11.359-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Reus

Proyecto: 7-T-275.3

Número parcela		Propietario	Domicilio	Clase de finca	Superficie a expropiar m ²
MOPU	Catastro				
25	61-14	Suco, S. A.	Obispo Borrás, 2, Tarragona ...	Industria ...	3.166,70
26	59-1 bis	Guadalupe y José Bofarull Gil.	Paseo San Juan, 57, Barcelona-9.	Rústica ...	2.247,12
27	59-1-a	Guadalupe y José Bofarull Gil.	Paseo San Juan, 57, Barcelona-9.	Rústica ...	8.548,60
	59-1-h				
29	63-29	José Casas Colom ...	Arrabal Robuster, 26, Reus ...	Rústica ...	3.297,39
30	22-25	Magdalena Canadell Prat y Juana Martorell Canadell ...	Arrabal, 58, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	3.553,59
31-1	22-27	Juan Tomás Senat e Irés Senat.	Arrebaleta, 8, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	1.355,65
31	22-27	Juan Tomás Senat e Irés Senat.	Arrebaleta, 8, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	1.157,39
32	22-28	Magdalena Canadell Prat y Juana Martorell Canadell ...	Arrabal, 58, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	2.373,61
33-1	22-31	Juan Tomás Senat e Irés Senat.	Arrebaleta, 8, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	1.399,50
33	22-31	Juan Tomás Senat e Irés Senat.	Arrebaleta, 8, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	972,39
34	22-28	Magdalena Canadell Prat y Juana Martorell Canadell ...	Arrabal, 58, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	975,56
-35	22-28 y 60-1	Dolores, Teresa y María Asunción Font Lamarca y María Antonia Cortés Font de Rubinat ...	(Notificaciones): Don Máximo Blasco y Font.—Paseo San Gervasio, 34, Barcelona-8 ...	Rústica ...	3.160,33
36-1	60-6	Antonio Rovira Llauredó ...	Rosa María Molas, 1, Tortosa ...	Rústica ...	789,14
36	60-6-a	Antonio Rovira Llauredó ...	Rosa María Molas, 1, Tortosa ...	Rústica ...	2.636,96
37	60-6-b	José María Que Mercadé ...	Arrabal, 20, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	429,57
38	60-6-c	Ramón Olivé Gavaldá ...	Nueva, 29, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	1.385,82
39	60-4	Ramón Olivé Gavaldá ...	Nueva, 29, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	1.097,75
40	17-2, 17-2-a y 17-2-b	CIPIRA ...	Mas Ricart, 6, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	2.260,85
41	17-2-c	José María Guinovart Solé ...	Arrabal 53, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	296,70
42	y 17-2-d	José María Guinovart Solé ...	Arrabal 53, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	1.108,03
43	17-1 y 17-1-b	José Canadell Giné ...	Nueva, 1, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	480,70
44	17-1-a	José Canadell Giné ...	Nueva, 1, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	814,71
45	17-6	José Canadell Giné ...	Nueva, 1, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	649,40
46	16-11 y 16-11-a	José Canadell Giné ...	Nueva, 1, La Canonja (Tarragona) ...	Rústica ...	3.493,64
	16-8	Antonio Ventosa Pascual ...	Avenida Victoria, 16, ático A. Tarragona ...	Rústica ...	

Comisarias de Aguas

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: Francisco Javier Alexandre Barredo.
Domiciliado en: Bilbao, calle Párroco Ugaz, número 8.
Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Bergüenda (Alava).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro

del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de julio de 1933.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—3.598-D.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENCIAS DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización
oficial*

(Banco de Fomento)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública cotización oficial, e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 5.000.000 de bonos de caja, serie XXI, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 5.000.000, al interés anual bruto del 13 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 10 de mayo y 10 de noviembre de cada año, a partir del 10 de mayo de 1983; amortizables el 10 de noviembre de 1985, reservándose el Banco la Facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Fomento, mediante escritura pública del 29 de octubre de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 13 de septiembre de 1983.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—5.302-12.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.100.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas números 10.990.001 al 12.090.000, emitidas por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».

Barcelona, 7 de septiembre de 1983.—El Síndico-Presidente.—6.206-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 140.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas, serie 16.ª, números 1 al 140.000, emitidos por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», hoy «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Barcelona, 7 de septiembre de 1983.—El Síndico-Presidente.—5.207-18.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.045.285 bonos de caja simples, al portador, 16.ª emisión, de 100.000 pesetas, números 1 al 1.045.285, emitidos por el «Banco Popular Industrial, S. A.».

Barcelona, 7 de septiembre de 1983.—El Síndico-Presidente.—5.206-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 211.428 acciones al portador, serie B., de pesetas 500, números 4.238.559 al 4.449.986, emitidas por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima».

Barcelona, 7 de septiembre de 1983.—El Síndico-Presidente.—5.209-16.

BANCO DE PROGRESO, S. A.

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
DE BONISTAS**

Emisión diciembre 1982

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento provisional del Sindicato de Bonistas, contenido en la escritura de emisión de bonos de caja «emisión diciembre 1982», de «Banco de Progreso, S. A.», se convoca a los señores titulares de los mismos para la asamblea general que se celebrará en

el domicilio social de la Sociedad, calle Núñez de Balboa, número 109, Madrid, en primera convocatoria, el día 10 de octubre de 1983, a las doce treinta horas. De no concurrir suficiente número de bonos, tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 10 de noviembre de 1983, para deliberar y adoptar acuerdos conforme al siguiente orden del día:

1. Aprobación de la gestión del Comisario de la emisión.
2. Ratificación de nombramiento del Comisario.
3. Aprobación del Reglamento interno del Sindicato y aprobación, en su caso, del contenido de la escritura de emisión.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea.

Podrán asistir a esta reunión todos los señores bonistas que acrediten su condición de tales y obtengan la correspondiente tarjeta de asistencia en las Entidades de crédito donde tengan depositados los títulos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la asamblea.

Madrid, 10 de septiembre de 1983.—El Comisario del Sindicato de Bonistas.—12.540-C.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE SEVILLA**

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don José de Rioja y Fernández de Mesa, Notario que fue de Huelva y antes de Torres del Campo (Jaén), Zalamea la Real (Huelva), Azuaga (Badajoz) y Osuna (Sevilla), se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 9 de septiembre de 1983.—El Decano, accidental, Francisco Rosales de Salamanca.—12.603-C.

**AUTOPISTAS DE CATALUÑA
Y ARAGON
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 30 de septiembre de 1978, que al pago del cupón semestral número 14 se efectuará a razón de 450 pesetas liquidadas por cupón, a partir del día 30 del corriente, en la Caja de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 5 de septiembre de 1983.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—5.301-8.

INMOBILIARIA GEVORA, S. A.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados:

I. Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal, el día 2 de noviembre de 1981, fueron adoptados por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Inmobiliaria Gevora, S. A.» con «Constructora del Oeste, S. A.» mediante la absorción de la segunda por la primera. «Constructora del Oeste, S. A.» procederá a su disolu-

ción sin liquidación y al traspaso en bloque a «Inmobiliaria Gevora, S. A.» de su patrimonio social.

2.º Aceptar, en consecuencia, la aportación del patrimonio social en bloque de «Constructora del Oeste, S. A.» a «Inmobiliaria Gevora, S. A.», a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas y de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida que resulten del balance general de la misma, cerrado el día anterior a aquel en que en Junta general adopte los correlativos acuerdos de fusión y disolución sin liquidación.

Dado que la totalidad de las acciones de «Constructora del Oeste, S. A.» pertenecen a «Inmobiliaria Gevora, S. A.» no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital de la Sociedad.

3.º Aprobar a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad cerrado el día 1 de noviembre de 1981.

4.º Someter la efectividad de los acuerdos relacionados en los apartados precedentes 1.º a 3.º inclusive a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda conceda, en todo o en parte, las exenciones y bonificaciones tributarias previstas, en la Ley sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas de 26 de diciembre de 1980 y reglamento para su aplicación y desarrollo aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, al amparo de cuyas normas, se realiza la presente fusión por absorción, y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

6.º Facultar expresa y ampliamente a los Consejeros don José Laureano Sánchez Sánchez, don Juan Luis Picado Sanchoval y don Manuel Sánchez Sánchez para que lleven a efecto, indistintamente uno cualquiera de ellos, todos los actos y negociaciones necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la fusión con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento, de Registro Mercantil y, en general cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos y solicite las exenciones y bonificaciones fiscales que procedan.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en uso de la autorización conferida en el acuerdo 4.º de la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de noviembre de 1981, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho acuerdo.

Badajoz, 26 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Laureano Sánchez Sánchez.—3.884-D.

1.ª 20-9-1983

CONSTRUCTORA DEL OESTE, S. A.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados:

I. Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal, el día 2 de noviembre de 1981, fueron adoptados por unanimidad y, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Constructora del Oeste, S. A.» con «Inmobiliaria Gevora, S. A.». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Inmobiliaria Gevora, S. A.» de «Constructora del Oeste, S. A.» de «Constructora del Oeste, S. A.» la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso

en bloque de su patrimonio social a «Inmobiliaria Gevora, S. A.».

2.º Aprobar en consecuencia, el acuerdo anterior, la disolución sin liquidación de «Constructora del Oeste, S. A.» y la aportación en bloque de su patrimonio social a la «Sociedad absorbente «Inmobiliaria Gevora, S. A.» la cual en base a lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónima, adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Constructora del Oeste, S. A.» que resultan del balance general de la misma cerrado el día 1 de noviembre de 1981.

3.º Dado que la totalidad de las acciones de «Constructora del Oeste, Sociedad Anónima» pertenece a la Sociedad absorbente «Inmobiliaria Gevora, Sociedad Anónima» se establece que no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital alguna por parte de «Inmobiliaria Gevora, S. A.» quedando anuladas y sin valor ni efecto alguno las acciones de «Constructora del Oeste, Sociedad Anónima» desde el momento de la fusión.

4.º Aprobar a efectos de la fusión el balance general de la Sociedad cerrado al día 1 de noviembre de 1981.

5.º Someter a la efectividad de los acuerdos relacionados en los precedentes apartados 1.º al 4.º, ambos inclusive, a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda conceda, en todo o en parte, las exenciones o bonificaciones tributarias previstas en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación y desarrollo aprobado por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

6.º Facultar expresa y ampliamente a los Consejeros don Emilio Santos Canchado, don José Laureano Sánchez Sánchez y don Manuel Pérez Torregrosa para que lleven a efecto, indistintamente uno cualquiera de ellos, todos los trámites de la fusión por absorción hasta su inscripción en el Registro Mercantil, determinar cualquiera otras condiciones de la misma no previstas en los anteriores acuerdos; otorgar las correspondientes escrituras públicas de disolución y de fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento de Registro Mercantil, recogiendo en los mismos el balance general de la Sociedad cerrado el día anterior al del acuerdo de fusión y el balance general cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión y, en general para cuanto se precise en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados, suscribiendo al efecto, cuantos documentos sean precisos, incluso de subsanación, aclaración o complemento y solicitar las exenciones o bonificaciones fiscales que procedan.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en uso de la autorización conferida en el acuerdo 4.º de la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de noviembre de 1981, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho acuerdo.

Badajoz, 27 de julio de 1983.—El Presidente, Emilio Santos Canchado.—3.885-D
1.ª 20-9-1983

PLAROCAR, S. A.

Reducción de capital social

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 18 de diciembre de 1981, acordó reducir el capital social en la suma de 21.964.800 pesetas, dejándolo establecido en 27.953.200 pesetas, mediante la restitución parcial de sus aportaciones a los señores accionistas en cantidad de 4.400 pesetas por acción.

Los señores accionistas presentaran las acciones actualmente en circulación para su estampillado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 25 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.459-C.
2.ª 20-9-1983

VALENCIANA DE VIVIENDAS, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1961, se anuncia a los oportunos efectos que la Junta general extraordinaria, de la Entidad, la que debidamente convocada, se celebró en primera convocatoria en sus locales de calle Colón, número 22, el pasado 27 de julio de 1983, con la concurrencia de más de dos tercios del capital social, por unanimidad de sus asistentes acordó:

1.º Reducir el capital social de la Entidad en 20.000.000 de pesetas, dejándolo consecuentemente en 180.000.000 de pesetas, a fin de ajustar los recursos permanentes de la Empresa a sus necesidades actuales de financiación a largo plazo.

2.º Proceder, con sujeción al procedimiento y formalidades prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1961, a la restitución en efectivo a los accionistas de la parte de capital desembolsado que hoy se acuerda reducir, afectando, consecuentemente, este acuerdo, por igual, a todas las acciones de la Sociedad.

3.º En consecuencia se modifica el artículo 4.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en la forma siguiente:

El capital social se fija en 180.000.000 de pesetas, representado por 400.000 acciones al portador de 450 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas con los números 1 a 400.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Valencia, 13 de septiembre de 1983.—12.542-C.
1.ª 20-9-1983

INVERSIONES Y EDIFICACIONES, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de la Sociedad con el carácter de universal, celebrada el día 22 de agosto de 1983, se acordó por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 40.000.000 de pesetas, quedando fijado el capital social por consecuencia de ello en 45.000.000 de pesetas.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Valencia, 26 de agosto de 1983.—El Director-Gerente, Ramón Pardo Aracil.—5.166-B.
1.ª 20-9-1983

EL CALDERI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, vía Calderi, sin número, de Mollet del Vallés, el día 8 de octubre de 1983, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente, día 9 de octubre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Presentación y lectura de la Auditoría.
- 2.º Renovación de Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Mollet del Vallés, 10 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Sola Rabasa.—12.541-C.

MUEBLES GOYA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1983, a las dieciocho horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar el día siguiente en segunda convocatoria si procediese, en una y otra con el siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Puente Genil, 8 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.565-C.

ASOMADA DE LOS CERES, S. A.

(CERESA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social en primera convocatoria el día 7 de octubre de 1983 a las once, y en su caso a la misma hora y en el mismo lugar el siguiente día 8 de octubre del mismo mes y año en segunda, con objeto de deliberar y resolver sobre lo siguiente.

- 1.º Ampliación de capital, redacción del programa de ampliación, si procediere modificación de estatutos consiguientes y demás acuerdos complementarios, Administrador general único.

Los Cristianos, 8 de septiembre de 1983.—12.517-C.

ENGRANAJES Y BOMBAS, S. A., UGO

Junta general extraordinaria de accionistas

Mediante su acuerdo, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Vergara, 38 en Vitoria, en primera convocatoria, el día 10 de octubre, a las once horas, y, si procediere, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 11, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración de «Engranajes y Bombas, Sociedad Anónima».
- 2.º Modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 9 de septiembre de 1983.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Francisco Gorosabel Ormaechea.—12.725-C.

POLICLINICA MEDICO-QUIRURGICA CLAVIJO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en Logroño, en el domicilio social el día 6 de octubre de 1983, en primera convocatoria, a las siete y media de la tarde, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los siguientes asuntos:

- 1.º Tomar acuerdos sobre el futuro de la Sociedad.
- 2.º Nombramientos de interventores para la aprobación del acta.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 7 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo.—3.888-D.